



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 122 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 29, Apartado A, numeral 1, apartado D, incisos a) y b) y Art. 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Art. 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y Art. 5 fracción I y Art. 95 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En dos ocasiones que hemos tenido la oportunidad de subir a esta tribuna, la primera el 19 de febrero de este año, y la segunda el 19 de marzo, presente iniciativas para constituir el **SISTEMA ÚNICO DE SALUD** en la ciudad de México y en la segunda como complemento, la iniciativa trataba sobre el concepto de “ **UNIDADES DE SALUD** ”.

Lo menciono sólo con el propósito de insistir en lo que es una realidad en la ciudad de México y que tiene sustento en lo que la propia organización mundial de la salud ha manifestado sobre el tema, lo que la organización panamericana para la salud ha externado, lo mismo que la organización para la cooperación y desarrollo económicos. los tres organismos mundiales coinciden en que México tiene un primer nivel de



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

atención con respecto a la salud sumamente deficiente, e incluso en algunas opiniones de estos organismos lo declaran inexistente.

El Primer Nivel de Atención a la Salud y para no ampliarme demasiado en el tema, es aquel que lleva a cabo acciones de promoción, de prevención, y atención ambulatoria a la morbilidad más frecuente; y que es brindada por médicos generales y personal de enfermería; es de resaltar que esta atención debe hacerse apoyado en la comunidad.

Después de 10 meses de presentadas las iniciativas que en principio sólo mencioné, no ha habido, por lo menos yo no tengo conocimiento de dictamen alguno al respecto y por los tiempos legales considero que ni lo habrá.

Sin embargo, vuelvo a retomar el tema, por que serían estas **UNIDADES MÉDICAS** en la ciudad de México el principal escenario de la salud preventiva y porque es el nivel en donde se puede atender y resolver el 80 % de los padecimientos, porque es en estas **UNIDADES MÉDICAS** donde se implementan aunado a las medidas preventivas, la detección oportuna de las enfermedades que son frecuentes y extendidas como el cáncer de mama, el cérvico uterino, o el de próstata. así como las enfermedades que se manifiestan en amplios grupos humanos, como la diabetes, la obesidad o la hipertensión.

El primer nivel es la puerta de entrada al sistema nacional de salud.

Y vuelvo a insistir en el tema, a raíz de la glosa del informe de gobierno.

En donde en 15 cuartillas nos dice la secretaria de salud sobre lo realizado y su proyecto, y sin el afán de descalificar, sólo externar nuestra opinión nos llamó de manera importante lo que en este informe se menciona, en el sentido de que hará una inversión de cien millones de pesos para transformar 10 centros de salud de los hoy denominados T- II a T- III.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

En el anterior periodo de receso durante dos meses y por octava ocasión en estos años, recorrimos uno por uno todos los Centros de Salud existentes en la Ciudad de México, de igual manera lo hicimos con los Hospitales, incluso el Hospital Veterinario de la Ciudad de México, realizamos un diagnóstico y una presentación de los resultados de este trabajo que debo decir fue intenso y con muchos obstáculos. esta presentación la hicimos a la Secretaria de Gobierno, Licenciada Rosa Icela Rodríguez, el pasado 30 de agosto.

En este diagnóstico, señalamos una serie de inconsistencias en el Sector Salud: información diferente en la propia página de la Secretaría, Centros de Salud mal referenciados, es decir con direcciones equivocadas, centros de salud inexistentes, centros de salud en lo que se señalaban horarios de atención que no eran ciertos, solicitamos el estatus jurídico de todos los inmuebles de la Secretaría, pues según información proporcionada en el año 2005 y ratificada en este propio año muchos de estos espacios pertenecen a la asistencia pública, o al Gobierno Federal, están en comodato, otros en proceso de desincorporación e incluso otros con dueño incierto y sólo los últimos por cierto pocos centros de salud se reportan como de su propiedad lo mismo que los Hospitales de reciente construcción, hablamos de la falta de equipo, de la falta de personal médico especializado, de la falta de enfermeras, de la falta de medicamentos, de la falta de materiales de curación, en fin, de todo lo que ya sabemos pero que aún ahora nos negamos a reconocer.

No es mala fe el señalar las deficiencias, creo es la mejor forma de ayudar a nuestro gobierno, señalándole aquello en lo que tenemos deficiencia, solamente como ejemplo reciente y cuando nos referimos al estatus jurídico, están las declaraciones de nuestra jefa de gobierno con respecto al hospital de Cuajimalpa, cuya reconstrucción está detenida por un litigio de la propiedad y el centro de salud clasificado como T – I , ubicado en un espacio de las oficinas de este Congreso en el Zócalo de nuestra gran Ciudad y que ya le fue requerido a la Secretaría de Salud por parte del oficial mayor



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

para que le sea devuelto, esto según consta en oficio que obra en nuestro poder y girado por esta área del Congreso de la Ciudad.

Pero insisto, no se trata de descalificar, y es así como también a los pocos días la secretaría de salud de la ciudad de México, inicia un recorrido por algunos hospitales de esta nuestra ciudad de México y les estalla la bomba en las manos, pues al parecer nada de lo que hicimos durante dos meses fue tomado en cuenta y ante señalamientos directos, y hechos públicos en varios diarios impresos, la jefa de gobierno anunció después de este recorrido al que hago referencia regresar junto con la secretaria de salud para atender todas las deficiencias del hospital general de Iztapalapa “ Juan Ramón de la Fuente” antes de la Comunidad Europea, y siempre conocido como el Hospital de la Muerte.

Solamente me anima el hecho de contribuir a mejorar la prestación de los servicios de salud en nuestra ciudad, para ello es indispensable concretar el viejo sueño de un **SISTEMA ÚNICO DE SALUD**, que amplié la capacidad de atención real, fortaleciendo de manera contundente los Servicios de Primer Contacto, y eficientar los recursos presupuestales, materiales y humanos, con los que se cuenta para efectivamente dar vigencia al derecho humano de la salud.

En este sentido la propuesta es muy concreta y atiende únicamente, a una propuesta de reestructuración, cuando hablamos de **UNIDADES MEDICAS** como sustitutos de los Centros de Salud actuales y una vez que se tenga certeza jurídica de los inmuebles: desaparecer la clasificación existente y con los recursos que estos Tres Niveles tienen en este momento, crear y fortalecer **100 UNIDADES MÉDICAS** estratégicamente situadas en la Ciudad y que atiendan en estricto la cobertura y la necesidad de atención.

LAS 100 UNIDADES MÉDICAS propuestas, estarán dotadas en igualdad de circunstancias de equipo de laboratorio y gabinete, de personal médico general y especializado, de personal de enfermería, de paramédicos, medicamentos e insumos, así como materiales de curación. de igual manera prestarán las **100 UNIDADES**



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

MÉDICAS propuestas, los mismos servicios, pues es indiscutible que estas condiciones de atención generan la confianza de la gente, y si junto a ello existe la calidad en la atención y la calidez que esta profesión requiere, sin duda el paciente no dudará en acudir a la unidad médica a su alcance, y con la certeza de que será debidamente atendido.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que presento esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por tercera ocasión, para quedar como sigue.

DECRETO:

Por el que se cambia la denominación a los actuales Centros de Salud en la Ciudad de México, **PARA QUEDAR SOLAMENTE BAJO EL CONCEPTO DE UNIDADES MÉDICAS.**

ÚNICO.- SE MODIFICA EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO PRIMERO; LOS ARTÍCULOS, 25, 26 Y 27, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO VI

DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN EN SALUD POR SU COMPLEJIDAD.

Siendo los Niveles de Atención en Salud una compleja trama de organización, conjugación de esfuerzos, y conocimiento para cumplir la necesidad de cobertura de los servicios que se presten con la mayor calidad posible y el uso racional de los recursos económicos, es obligación del gobierno y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, garantizar el derecho a la protección de la salud.

Artículo 25.- Primer Nivel de Atención, es obligación del Gobierno de la Ciudad brindar los servicios de atención primaria. Este es el Nivel de primer contacto con la población, y es aquí donde se pueden resolver las necesidades de atención básicas y frecuentes; estas pueden ser resueltas por actividades de promoción de la salud, por métodos de prevención de enfermedades y por procedimientos de recuperación y rehabilitación.

El Gobierno de la Ciudad se obliga a hacer la promoción jurídica correspondiente, para legitimar la propiedad de los lugares o inmuebles en lo que actualmente presta servicios de salud.

Toda vez que no se establece en ningún ordenamiento jurídico la clasificación de los llamados centros de salud, se desaparece la clasificación de T – I , T – II , Y T – III , para ser identificados estos centros de primer contacto bajo el concepto de UNIDADES MÉDICAS, las cuales, se obliga el gobierno de la Ciudad de México a mantener en horario de servicios durante dos turnos continuos, siendo los



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

mismo de 8:00 a 16:00 hrs. y de 16:00 a las 24:00 hrs, y equipadas y dotadas del personal suficiente y necesario, todas en igualdad de circunstancias.

Este Nivel de Atención se caracteriza por atender casos de baja complejidad y se hará en las UNIDADES MÉDICAS de la Ciudad de México. Las cuales se obliga el Gobierno de la Ciudad a mantener el horario de servicio durante dos turnos continuos; siendo estos de 8:00 a 16:00 hrs. y de 16:00 a las 24:00 hrs.

Artículo 26.- Segundo Nivel de Atención, es aquel que por su grado de complejidad requiere de atención Hospitalaria, médicos con algún grado de especialidad de manera particular en medicina interna, pediatría, cirugía general, odontología, oftalmología y otorrinolaringología.

Artículo 27.- Tercer Nivel de Atención, es aquel con alto grado de complejidad, siendo este el vértice de la pirámide en donde se atienden padecimientos graves, complicaciones médicas de diagnóstico difícil y que al mismo tiempo requieren de equipo de alto nivel tecnológico, así como de especialistas altamente capacitados: En las áreas de Cardiología, Neurología, Gastroenterología, Neumología, Hematología, Oncología, y en todos los casos con la especialidad no sólo en el Área Patológica de Diagnóstico, sino también resolutiva.

Equipos de diagnóstico de última generación como: Cateterismo Cardíaco, Medicina Nuclear, Anatomopatología, Oncología Integral, Tomografía Axial Computarizada, Ecografía, Resonancia Magnética, Ultrasonido, Rayos X, Encefalogramas, Electrocardiogramas, y todas las Enfermedades y Tecnologías para atender todos aquellos casos que no puedan ser resueltos ni en el Primero ni en el Segundo Nivel de Atención.

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019.

ATENTAMENTE



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.